

Resolución del Consejo Ejecutivo de ADERSUR (Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste) de I convocatoria de ayudas para aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027, para proyectos no productivos de acciones al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

Estado

Abierto

Convocante

ADERSUR (Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste)

Objeto

El presente extracto tiene como objeto establecer la convocatoria de la línea de ayuda a proyectos englobados en la actuación de mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

Esta convocatoria se publica al amparo Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología Leader y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027.

La convocatoria será de aplicación en las poblaciones del ámbito territorial de actuación del Grupo Acción Local de ADERSUR que comprende los siguientes municipios: Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Valencia del Mombuey, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahínos. El término

municipal de Jerez de los Caballeros, además del núcleo principal, cuentan con tres pedanías: La Bazana, Brovales y Valuengo.

Importe

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100 % del gasto subvencionable, con el límite de **200.000 euros por proyecto.**

Beneficiarios

Tendrán la consideración de personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas, Administraciones públicas y corporaciones y entidades locales que promuevan proyectos no productivos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Fecha de publicación del extracto: **27 de febrero de 2026.**

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_ADERSUR_Leader](#)

[EXTRACTO_ADERSUR_Patrimonio_Rural](#)